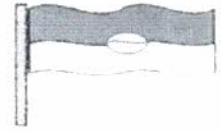


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE PALOCABILDO  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT : 809 003 403 – 3



Sitio Web: [www.concejo-palocabildo-tolima.gov.co](http://www.concejo-palocabildo-tolima.gov.co) correo: [concejo@palocabildo-tolima.gov.co](mailto:concejo@palocabildo-tolima.gov.co)

### **Resolución N°004 (10 enero 2020)**

“Por medio de la cual se aclara y modifica la resolución 003 del 7 de enero de 2020”

El honorable Concejo Municipal de Palocabildo - Tolima, La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Palocabildo Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, los Artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012 y, por el Decreto 2485 de 2014 y,

#### Considerando

Que de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la resolución No. 033 del 01 de noviembre 2019. **RESPONSABILIDAD DEL CONCEJO.** El Concurso Público de Méritos para la conformación de la lista de elegibles al cargo de Personero (a) del Municipio de Palocabildo Tolima, estará bajo la responsabilidad del Concejo Municipal a través de su Mesa Directiva y con el apoyo de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS. El Concejo en virtud de sus competencias legales deberá elegir el (la) Personero (a) Municipal bajo las condiciones determinadas en la ley, en los decretos reglamentarios y en la presente resolución, e igualmente se fijó el cronograma de actividades que iban a desarrollarse dentro del concurso.

Que en el marco del concurso público señalado, el día 26 de diciembre de 2019 La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS realizó la publicación de la Lista definitiva de las Pruebas de Conocimiento, Competencias y, el análisis de antecedentes de los aspirantes que superaron el mínimo aprobatorio de la prueba de conocimiento.

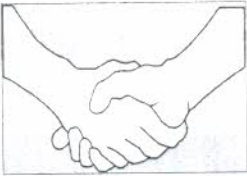
Que encontrándose dentro de los términos establecidos por la Constitución y la Ley, el Honorable Concejo Municipal de Palocabildo profirió la Resolución 003 del 7 de enero de 2020 *“por medio de la cual se hace la publicación del consolidado de resultados de las pruebas del concurso público y abierto de méritos para la elección del personero (sic) Municipal de Palocabildo Tolima”*, de conformidad con los resultados entregados por la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

Que la Resolución 003 del 7 de enero de 2020, estaba destinada a publicar el consolidado de la prueba escrita de conocimiento, competencias laborales y valoración de entrevista y en consecuencia emitir la respectiva lista de elegibles dentro del concurso abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Palocabildo, de conformidad con lo establecido en la resolución N° 033 del 1 de noviembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar y adicionar el título de la Resolución 003 del 07 de enero de 2020 expedida por el Honorable Concejo Municipal de Palocabildo – Tolima, así:



**“Por medio de la cual se hace la publicación del consolidado de resultados de las pruebas del concurso público y abierto de méritos para la elección del personero Municipal de Palocabildo Tolima y se establece la lista de elegibles”**

**ARTICULO SEGUNDO: Aclarar y modificar** El artículo Primero de la resolución 003 del 07 de enero de 2020, el cual quedará así: “ARTICULO PRIMERO: en concordancia con el Concurso Público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Palocabildo, se publica el consolidado de la prueba escrita de conocimiento, competencias laborales, valoración de antecedentes y entrevista y en consecuencia se establece la lista como lista de elegibles para el cargo de Personero(a) Municipal de Palocabildo - Tolima para el período legal 2020 - 2024:

No.	Documento de identidad	Nombre	Puntaje mínimo aprobatorio 70%	Puntaje prueba de competencias laborales 15%	Valoración de antecedentes 5%	Puntaje entrevista 10%	Porcentaje sobre el total del concurso
1	80.259.563	Yamid Octavio Ortiz Reyes	53,9%	7.44%	1.83%	4,2%	67.37

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se notificará por conducto del Presidente del Concejo Municipal de Palocabildo a la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Palocabildo, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGEIRA SANCHEZ SANCHEZ  
Presidente Concejo

JOSE WILMAR FRANCO FRANCO  
Primer vicepresidente concejo

EIME LIZETH SICACHA  
Segundo Vicepresidente Concejo